



## Fondo de Fomento Palmero

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

#### Informe de periodo intermedio 30 de junio de 2018

Señores Miembros del Comité Directivo  
Fondo de Fomento Palmero (FFP)

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, con respecto al informe que semestralmente debe presentar el auditor interno, a continuación se presentan los pormenores de las actividades realizadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, que incluyen las actividades de revisión, el alcance y cubrimiento dado, los resultados y conclusiones obtenidos. Las actividades ejecutadas hacen parte de lo que comprende el examen de auditoría por la vigencia del 2018 sobre lo cual se debe también informar semestralmente al Comité Directivo.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe cerciorarse de la correcta liquidación, declaración, pago y recaudo de las contribuciones por parte de los obligados. Al mismo tiempo debe verificar la correcta inversión, administración y contabilización de los recursos provistos por el Fondo.

Adicionalmente, las labores de auditoría deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y aseguramiento aplicables en Colombia, según lo previsto por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015. Tales normas requieren que el auditor planifique apropiadamente el trabajo, de tal manera que en la ejecución de los procedimientos obtenga la suficiente evidencia que respalde sus conclusiones en forma apropiada y con un nivel razonable de seguridad de lo que represente su opinión o dictamen.

Particularmente, en lo relacionado con la planeación y la obtención de la evidencia de auditoría, las NIAs 300 y 500<sup>1</sup> requieren, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Un entendimiento de los factores internos y externos relacionados con la organización y el asunto objeto de revisión.
2. La evaluación del sistema de control interno de la entidad y de los asuntos objetos de revisión.
3. La identificación y valoración de los riesgos de incorrecciones que afecten la información financiera y los demás asuntos objeto de revisión y dictamen por parte del auditor.

---

<sup>1</sup> Normas Internacionales de Aseguramiento de obligatoria aplicación en Colombia, Ley 1314/2009 y Decreto Único Reglamentario 2420 /2015.

Este ejercicio de identificación y valoración de riesgos que es realizado por el auditor bajo los criterios y juicios profesionales que utilice, involucra también lo sugerido por las normas en cuanto al escepticismo profesional que el auditor debe observar en la ejecución de su trabajo. Las situaciones de riesgo identificadas y las evaluaciones hechas sobre las mismas por el auditor tienen como propósito el de establecer el enfoque, alcance y oportunidad de su examen y no comprenden el sistema de gestión de riesgos que hace parte del sistema de control interno implementado por el ente auditado, en este caso la Federación como entidad administradora del Fondo.

4. La definición del enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, que incluye una estrategia global de auditoría y un plan detallado para su ejecución; y,
5. La obtención de la evidencia de auditoría suficiente y pertinente para soportar su dictamen y conclusiones.

El sistema de control interno (SCI) en relación con la información financiera, las operaciones y la administración de los recursos del Fondo, es responsabilidad de FEDEPALMA, en calidad de administrador. El auditor debe evaluarlo para establecer la manera como el mismo mitiga la materialización de riesgos de omisiones e inconsistencias en la información financiera y en los asuntos objeto de revisión, identificados y valorados desde la perspectiva desarrollada por el auditor.

En efecto, como parte de mi trabajo, he evaluado el sistema de control interno (SIC) adoptado por la Federación para la administración del Fondo de Fomento. Los resultados de esta evaluación han sido satisfactorios. El SIC incluye la adopción de un sistema de gestión de riesgos, es así como la Federación desde el año 2016 creó el área de gestión de riesgos y a través de esa área ha estado ejecutando el proceso de implementación del sistema como tal que incorpora las actividades de identificación, evaluación, valoración y gestión de los riesgos a que están expuestas las operaciones de FEDEPALMA en relación con la administración de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Con base en todo lo anterior he definido el plan de auditoría para el desarrollo de las actividades requeridas por lo establecido en el Decreto 2025 de 1996 mencionado, que como se indicó, se refiere al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2018 y sobre cuya ejecución, de acuerdo con lo también definido en este decreto, se debe informar al Comité Directivo al cierre semestral de junio y diciembre respectivamente.

El siguiente es el alcance, cubrimiento, resultados y conclusiones obtenidos de las actividades ejecutadas.

ESPACIO EN BLANCO

## Auditoría a contribuyentes

El objetivo de la auditoría a los contribuyentes es el de cerciorarme sobre la correcta liquidación, declaración y pago de las contribuciones al Fondo de Fomento por parte de los obligados.

### Alcance de auditoría

El alcance de auditoría, en virtud de lo establecido por el mencionado decreto, comprende el examen de los registros, la documentación de respaldo, la realización de estimaciones, cálculos y la ejecución de los demás procedimientos que se consideren necesarios para obtener la suficiente evidencia respecto a la correcta declaración de la contribución por parte de los obligados, quienes se constituyen en el sujeto pasivo de la cuota de fomento.

Se constituyen como sujeto pasivo de la cuota de fomento, toda persona natural o jurídica que beneficie el fruto de palma o que mediante contratos agroindustriales ordenen el servicio de maquila para su beneficio. Son retenedores y responsables frente al Fondo de Fomento, las personas naturales o jurídicas que beneficien el fruto de palma en forma directa o por cuenta de terceros.

El Anexo 1 presenta los contribuyentes sujetos a la contribución por cuota de fomento por cada una de las zonas en las que está dividido el territorio nacional. En este anexo se presenta también las producciones declaradas por cada uno de los contribuyentes, la cuota declarada, el valor recaudado sobre lo declarado al 30 de junio de 2018 y el valor pendiente por recaudar, separado entre cartera corriente y vencida. El siguiente es el resumen de lo anterior presentado por zona, cantidades expresadas en toneladas y valores en \$millones:

Zona	Declarantes	Producción Declarada		Valor Cuota Declarada	Valor Recaudado	Cartera	
		CPO	Almendra			Corriente	Vencida
Central	18	253,652	56,640	8,642	7,265	1,192	185
Norte	14	209,303	50,907	7,209	5,988	1,098	122
Oriental	29	357,216	61,582	11,832	9,399	1,482	951
Sur Occidental	7	19,162	966	591	443	111	37
Total	68	839,333	170,095	28,273	23,095	3,882	1,296

### Cubrimiento

El Anexo 2 presenta la situación de cubrimiento alcanzado al 30 de junio de 2018, es decir, los periodos gravables verificados por la auditoría de los contribuyentes que constituyen los sujetos pasivos. La auditoría tiene definido cubrir entre el 95% y 100% de los contribuyentes durante cada año. El examen de auditoría se realiza sobre las declaraciones que no se hayan verificado en la visita anterior, hasta la declaración del mes en el que se efectúa la auditoría.

Lo anterior hace que las vigencias anuales se cubran en el siguiente año. Las situaciones de riesgo respecto a errores y necesidades de ajuste en contribuyentes individualmente considerados, no son representativas respecto a los valores a recaudar tomados en conjunto. El plan de auditoría prioriza los contribuyentes considerados de alto riesgo, respecto a posibles omisiones e irregularidades, efectuando en algunos casos visitas de auditoría de mayor frecuencia en un mismo periodo anual, mitigando así el nivel de riesgo de errores en las declaraciones y por ende en los estados financieros del Fondo.

El alcance y cubrimiento de la auditoría comprende las revisiones hechas de carácter financiero, las cuales consisten en el examen de la información financiera, los registros, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación sobre lo que soporta la declaración presentada por el contribuyente, estas son las auditorías financieras. También hace parte del alcance, las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de la planta extractora, las cuales consisten en la revisión de los registros, controles y demás aspectos que nos permiten comprobar, según el funcionamiento de las diferentes unidades de producción, la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente.

Por el semestre terminado el 30 de junio se efectuó lo siguiente:  
Valores expresados en millones de pesos

**Se efectuaron visitas de carácter financiero a 54 contribuyentes**

**Los principales motivos de corrección fueron:**

- Producción de CPO no declarada
- Producción de almendra no declarada por salidas de nuez no consideradas y torta de palmiste no registrada.
- Errores en la preparación de la declaración y en el tratamiento de las cantidades de almendra, nuez y de las manejadas a través de servicios de maquila

**Valor de las cuotas de fomento cubiertas dentro del semestre y valor acumulado, con las revisiones hechas en vigencias anteriores**

De acuerdo con lo anterior, del valor de las cuotas de fomento declaradas por los contribuyentes en las últimas tres vigencias, la auditoría ha examinado el 84%. Durante el primer semestre de 2018 se completó el examen de la totalidad de las cuotas declaradas por el año 2016. De lo declarado en el 2017 se ha cubierto el 84% y de lo declarado al 30 de junio de 2018, se ha cubierto el 44%

**Resumen del cubrimiento acumulado al 30 de junio de 2018**

**Valores en \$ Millones**

Concepto	Valor de las Cuotas Revisadas por Vigencia			Total Examinado
	2016	2017	2018	
Total verificado durante el primer semestre de 2018	3	22,711	6,548	29,262
Verificado al 31 de diciembre de 2017	27,209	25,068	0	52,277
Verificado al 31 de diciembre de 2016	11,371	0	0	11,371
Total examinado al 30 de junio de 2018	38,583	47,779	6,548	92,910
Total declarado por los contribuyentes	38,583	56,759	14,780	110,122
Porcentaje cubierto al 30 de junio de 2018	100%	84%	44%	84%

**Alcance y resultados obtenidos en las visitas de auditoría de carácter financiero**

El examen de auditoría de los FPP en relación con los aspectos de carácter financieros comprende:

1. Revisión de los estados financieros del contribuyente.
2. Revisión de las transacciones de compras, procesamiento y producción de fruto
3. Verificación de las operaciones de ventas
4. Confirmación de información de terceros

**Visitas a plantas extractoras**

Las visitas de auditoria a las plantas extractoras tienen como propósito verificar los registros y demás aspectos de control sobre el funcionamiento de la planta que me proporcionan evidencia respecto a la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente en cuanto al fruto procesado y la cantidad de CPO y PKO obtenida o, en los casos en que no se obtenga este último, la cantidad de almendra aprovechada para efectos de la liquidación y declaración de la cuota de fomento por ese concepto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018 se efectuaron 57 vistas a plantas extractoras. El alcance de las verificaciones realizadas comprenden:

1. Verificación de las entradas y salidas de materiales a la planta de acuerdo con los registros de bascula.
2. Revisión de los registros de producción y reportes de lo mismo con respecto al movimiento de materiales.
3. Verificación del uso de la capacidad real en comparación con la nominal.
4. Examen de los registros de los consumos de los factores de producción, consumo de energía, costos de mantenimiento y mano de obra.
5. Verificación del balance de masas.
6. Evaluación del funcionamiento de las diferentes unidades de operación en el proceso productivo y su relación con lo declarado por el contribuyente.

**Conclusión**

De acuerdo con el resultado de las revisiones efectuadas a los contribuyentes durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, considero, con respecto a las declaraciones presentadas por los contribuyentes que fueron objeto de revisión, que la liquidación de las contribuciones, el pago de las mismas y su contabilización, se ajusta a lo establecido por las disposiciones legales y las normas contables aplicables al Fondo de Fomento. En consecuencia, los hechos económicos y de manejo de recursos que se derivan del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, se reflejan adecuadamente en los estados financieros del Fondo de Fomento.

Las inconsistencias observadas fueron informadas a los respectivos contribuyentes. Como se indicó en el detalle de las revisiones, se efectuaron en algunos casos las respectivas correcciones y los casos que aún están pendientes están siendo atendidos por la administración. Los valores correspondientes a las correcciones mencionadas no son representativos ni afectan la sostenibilidad financiera del Fondo de Fomento.

## Auditoría sobre la ejecución de proyectos financiados con recursos del FFP

El objetivo de la auditoría a la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FFP es el de cerciorarme respecto a la correcta inversión de los recursos provistos por el FFP de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales y por consiguiente con lo aprobado por el Comité Directivo.

El alcance de la revisión efectuada por el semestre terminado el 30 de junio de 2018 hace parte de lo establecido en el plan de auditoría para el examen de la ejecución de los proyectos en la vigencia anual del 2018 que se ejecutará a lo largo del año. Los procedimientos ejecutados en este periodo intermedio comprendieron:

1. Revisión analítica sobre la ejecución presupuestal para evaluar la razonabilidad de los valores ejecutados de acuerdo con la naturaleza de los proyectos y sus actividades y lo reportado como avance técnico por parte de los responsables y supervisores. Al respecto, se identificaron las fluctuaciones presentadas en la ejecución y se obtuvieron las explicaciones correspondientes con resultados satisfactorios. Más adelante, en este mismo apartado se presenta el detalle de la ejecución presupuestal.
2. Verificación del cumplimiento de los procedimientos de reporte relacionados con los informes de avance y supervisión al 31 de marzo y 30 de junio de los corrientes.
3. Revisión analítica de los gastos de personal, variaciones de la composición de la planta de personal asignada a los proyectos y su concordancia con lo definido en el presupuesto.
4. Verificación detallada sobre los gastos de personal mediante:
  - Revisión de la asignación de la planta de colaboradores de acuerdo con lo establecido en el manual de presupuesto que corresponde con lo aprobado por el Comité Directivo.
  - Verificación sobre una base selectiva de empleados para corroborar los aspectos contractuales, de salarios y condiciones de beneficios con las liquidaciones de nómina, el registro y contabilización de los mismos en los centros de costos y proyectos a los que corresponden.
  - Revisión de la adecuada estimación, registro y pago cuando correspondía, de los costos laborales por concepto de prestaciones, contribuciones al sistema de seguridad social y parafiscalidad.
5. Sobre una base selectiva, determinada con base en un modelo de seguridad que permite proyectar el tamaño de muestras para verificación, teniendo en cuenta el nivel de seguridad y confiabilidad requerido, la calidad del sistema de control interno y el resultado de los procedimientos de revisión analíticos se verificaron cargos por gastos imputados a los proyectos. Los conceptos involucrados fueron:
  - Gastos de viaje
  - Compra de insumos
  - Honorarios
6. De acuerdo con lo previsto en las fichas de los proyectos, al 30 de junio de 2018, algunos proyectos contemplaban la ejecución de entregables, los cuales fueron verificados. Sin embargo, la mayor parte

de lo que constituye los productos de los diferentes proyectos, tienen como fecha de entrega el cierre del segundo semestre.

7. Se verificó también la correcta modificación de las fichas de los proyectos, de acuerdo con los cambios presentados al Comité Directivo y aprobados en esa misma instancia.

La siguiente tabla muestra de acuerdo con los registros contables y los valores presupuestados, la ejecución al 30 de junio de 2018 con respecto al presupuesto anual. (Valores expresados en millones de pesos)

Programa / Proyecto de Inversión	Ejecución Real al 30 de junio	Presupuesto Anual 2018	% de ejecución
Planeación sectorial y desarrollo sostenible	1,824	5,364	34
Investigación e innovación tecnológica	10,437	26,088	40
Gestión comercial estratégica	3,590	10,180	35
Extensión y apoyo a la asistencia técnica	4,466	11,221	40
Programa sectorial de difusión e infraestructura regional	1,186	4,899	24
<b>Total</b>	<b>21,503</b>	<b>57,752</b>	<b>37</b>

La ejecución real al 30 de junio de 2018 cuyos valores han sido tomados de los registros contables, reflejan los desembolsos correspondientes a las actividades realmente ejecutadas y causadas durante el semestre, por un valor total de \$21,503

Presupuestalmente, para la ejecución de los proyectos, se asignaron y trasladaron recursos por valor de \$26,159 La diferencia de \$4,656 que se refleja en los estados financieros del Fondo dentro de la cuenta de deudores a cargo de CENIPALMA y FEDEPALMA comprende saldos de efectivo disponible para el cubrimiento de los fondos comprometidos por la ejecución de los proyectos. Esto fue verificado satisfactoriamente.

## Conclusión

Con base en las pruebas de auditoría efectuadas sobre los valores reportados por la Federación como los gastos de inversión en proyectos de investigación que representan la ejecución de los proyectos con recursos provenientes del Fondo de Fomento, al 30 de junio de 2018, pruebas que hacen parte de las revisiones planeadas a ejecutar durante el periodo anual 2018, no se ha observado ninguna situación que signifique alguna contravención a lo dispuesto por el Comité Directivo en cuanto a lo presupuestado para efectos de la ejecución de los proyectos de investigación y a lo establecido por las Disposiciones Legales.

En consecuencia de lo anterior, no se observó ninguna situación que contravenga las disposiciones legales relacionadas con la administración y uso de los recursos provenientes del Fondo de Fomento, ni tampoco que desvirtúe la razonabilidad de la información financiera del Fondo a los periodos intermedios objeto de revisión. La inversión de los recursos del FFP se ajusta a lo previsto por las disposiciones legales y lo aprobado por el Comité Directivo.

En razón a la baja ejecución de algunos de los proyectos al cierre del semestre y la situación presentada en relación con la disminución de los ingresos presupuestados por la baja producción que se experimenta en el sector en el presente año, tanto FEDEPALMA como CENIPALMA están realizando una revisión de los presupuestos de inversión. La revisión y los ajustes que resulten serán verificados por la Auditoria durante el segundo semestre.

### **Estados financieros al 30 de junio de 2018**

Los estados financieros que fueron fielmente tomados de los registros contables y que se presentan para fines comparativos, con los correspondientes al cierre del semestre anterior y a la misma fecha y periodo semestral del año 2017 para el estado de resultados, presentaban en lo pertinente al estado de situación y de resultados lo siguiente:



**Fondo de Fomento Palmero**  
**Balance General**  
Valores expresados en millones de pesos

Activo	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>Corriente</b>		
Disponible	5,742	8,059
Inversiones temporales	6,591	5,945
Deudores	11,485	6,475
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>23,818</b>	<b>20,479</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
Deudores declarantes	177	177
Deudores Aforo	187	187
Bienes recibidos en dación de pago	19	19
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>383</b>	<b>383</b>
<b>Total Activos</b>	<b>24,201</b>	<b>20,862</b>

**Fondo de Fomento Palmero**  
**Balance General**  
Valores expresados en millones de pesos

Pasivo y Patrimonio	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por pagar	1,051	1,901
<b>Total Pasivo</b>	<b>1,051</b>	<b>1,901</b>
<b>Patrimonio</b>		
Excedentes ejercicios anteriores	18,783	6,234
Traslado saldo provisión deudores	178	178
Resultado presente ejercicio	4,189	12,549
<b>Total Patrimonio</b>	<b>23,150</b>	<b>18,961</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>24,201</b>	<b>20,862</b>

**Fondo de Fomento Palmero**  
**Estado de actividad financiera económica y social**  
Valores expresados en millones de pesos

	Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de:	
	2018	2017
<b>Ingresos</b>		
<b>Ingresos de operación</b>	28,198	31,735
<b>Egresos</b>		
Contraprestación por administración	2,828	2,857
Gastos de funcionamiento	306	259
Gastos de inversión	21,503	15,528
<b>Total Egresos De Operación</b>	<b>24,637</b>	<b>18,644</b>
<b>Resultado De La Operación</b>	<b>3,561</b>	<b>13,091</b>
Ingresos no operacionales	632	490
Egresos no operacionales	4	2
<b>Total Resultado Del Ejercicio</b>	<b>4,189</b>	<b>13,579</b>

La revisión de los estados financieros de periodo intermedio, incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Saldos bancarios

Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cuotas y desembolsos relacionados con la ejecución de proyectos y el funcionamiento del Fondo.

Verificación de las conciliaciones bancarias sin observar la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados.

2. Inversiones

Fueron verificados los saldos individuales de acuerdo con los extractos emitidos por las entidades emisoras.

Se verificaron los movimientos ocurridos durante el trimestre bajo revisión.

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2018 en millones de pesos.

Descripción	Valor
Inversiones renta fija – certificados de depósito	
Banco de Bogotá S.A.	4,508
<i>Subtotal renta fija</i>	
Inversiones renta variable- cartera colectivas	
Fiduciaria Bogotá - Summar	2,509
Corpbanca (hoy Itáu)	24
<i>Subtotal renta variable</i>	<i>2,083</i>
<i>Total Inversiones</i>	<i>6,591</i>

Las inversiones están constituidas en entidades calificadas como AAA

3. Cartera

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida.

En los casos en que fue necesario, se efectuó la verificación sustancial de la deuda para la emisión de la correspondiente certificación de la misma como parte del procedimiento de obtención de la conformidad de la DIAN.

Se evaluó la razonabilidad de los saldos de cuentas o por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados y los movimientos de bancos.

Con base en los movimientos de causación y recaudos se verificó el monto de la contraprestación facturada por la Federación con cargo al Fondo de Fomento.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por cuota de fomento de \$ 1,660 millones. La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Edad de la Cartera	Saldo al 30 de junio de 2018
1 a 30 días	629
31 a 90 días	545
91 a 180 días	122
181 a 360 días	1
Mayor a 360 días	176
Aforos no declarantes	187
<b>Total</b>	<b>1,660</b>

#### Cumplimiento de los establecido por el Decreto 2537 del 2015

En relación con el cumplimiento a lo establecido por el Decreto 2537 de 2015, referente a las causales para la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el monto de la cartera con respecto al total de los que ha debido recaudarse en el último año (declaraciones de julio de 2017 a junio de 2018) corresponde al 3%

El cálculo se determinó de la siguiente manera:

Total declarado un año calendario .....	\$ 53,606
Cartera por cuotas de fomento totales.....	\$ 1,660
Porcentaje .....	$\frac{1,660}{53,606} \times 100 = 3,01\%$

Al descontar del total de la cartera los saldos que están siendo objeto de cobro jurídico, el monto de la cartera disminuye ostensiblemente, lo que para efectos de auditoría, me lleva a concluir que en el caso del Fondo de Fomento Palmero, no se está dentro de la causal establecida por el Decreto referido.

#### 4. Deudores

Adicional a lo indicado como saldos de cartera, deudores incluye:

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2018
Cuota de fomento estimada junio/2018	3,882
Sustituciones y cuotas por cobrar al FEP	1,634
Cuentas por cobrar CENIPALMA Y FEDEPALMA - proyectos	4,656
Otros deudores	16
<b>Subtotal</b>	<b>10,188</b>
<b>Saldo cartera</b>	<b>1,660</b>
<b>Total Deudores</b>	<b>11,848</b>

Presentación en el Estado de Situación:

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2018
Deudores a corto plazo	11,485
Deudores a largo plazo:	
Deudores declarantes	176
Deudores aforo	187
<b>Total Deudores</b>	<b>11,848</b>

El valor de la cuota de fomento estimada corresponde a la del mes de junio causado para efecto del cierre contable, el recaudo de la misma se da con la presentación de la declaración de los contribuyentes y los depósitos que ellos hagan con posterioridad al cierre.

Las sustituciones y cuentas por cobrar al FEP Palmero representan la aplicación de los valores a reconocer por concepto de compensación de estabilización a deudas con el FFP de los contribuyentes que así lo hayan decidido.

Las cuentas por cobrar a CENIPALMA y FEDEPALMA – proyectos corresponde a la diferencia entre las asignaciones y traslados hechos de acuerdo con lo presupuestado y lo realmente ejecutado con base en los desembolsos y actividades ejecutadas. Al cierre del año, la diferencia que exista, se reembolsa a las cuentas del Fondo

5. Cuentas por pagar

Se revisaron los saldos y se verificó la razonabilidad de los mismos de acuerdo con su naturaleza.

6. Ingresos y gastos

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como componente más significativo de los ingresos del periodo. Estos valores son verificados de acuerdo con los valores generados a partir de lo declarado por los contribuyentes en los diferentes periodos gravables, lo reportado como depósitos bancarios y las partidas aplicadas como pago por sustituciones de compensaciones del FEP a favor del contribuyente.

Las partidas de gastos fueron examinadas en cuanto a su naturaleza y la razonabilidad de los montos teniendo en cuenta el nivel de actividad del fondo y las necesidades para su funcionamiento. Las partidas de gastos representan los conceptos de gastos de personal, arriendos, gravamen a las transacciones financieras, gastos de viaje principalmente.

Los procedimientos de auditoría efectuados, se realizaron con el propósito de informar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los términos requeridos por el Decreto, ya mencionado. Los procedimientos ejecutados corresponden a los de un cierre de periodo intermedio. Estos procedimientos hacen parte de lo planeado para la auditoría de los estados financieros del periodo anual que terminará el 31 de diciembre de 2018, sobre el cual se expresará el correspondiente dictamen el 15 de febrero de 2019.

## **Conclusión**

Los estados financieros del Fondo de Fomento reflejan de manera razonable, la situación financiera del Fondo. No se observaron situaciones que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros de periodo intermedio del Fondo de Fomento Palmero al 30 de junio de 2018, que representen incumplimiento a las normas contables aplicables y que afecten la presentación de la situación financiera del Fondo.

## **Acuerdos sobre ejecución presupuestal**

Los valores presentados a consideración del Comité Directivo del FFP relacionados con los cierres de ingresos y gastos del primer trimestre, el cierre preliminar del segundo trimestre y la solicitud de los recursos para el funcionamiento del FFP en el tercer trimestre del año 2018, contenido en los Acuerdos Nos. 327, 328 y 329 del 2018 fueron examinados, verificando su concordancia con los registros contables y, en el caso de las proyecciones realizadas, la razonabilidad de las mismas de acuerdo con los niveles de actividad y el presupuesto anual aprobado.

## **Contraprestación**

Por el semestre terminado el 30 de junio de 2018, FEDEPALMA facturó a esa fecha \$2,828 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$28,280 millones. (Véase certificación de auditoría). Al respecto se verificó la correcta determinación, examinando el movimiento de las cuentas por cobrar en relación con lo declarado, lo efectivamente recibido por recaudo, los registros y documentación de respaldo respecto al movimiento de las cuentas bancarias. El resultado fue satisfactorio. El valor facturado por la Federación al Fondo es correcto de acuerdo con los montos recaudados.

**Litigios – procesos judiciales y contingencias**

A 30 de junio de 2018, se contaba con 10 contribuyentes demandados, lo cual incluye procesos ejecutivos, en algunos casos también procesos penales por el delito de peculado por apropiación u omisión de agente retenedor y uno de desestimación de la personería jurídica.

**PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica (CGR), vigencias 2013 y 2014:

La federación presentó en su momento, de acuerdo con los términos requeridos por la CGR, los detalles de los planes de acción para cada uno de los hallazgos reportados por esa entidad.

Al 31 de diciembre del 2017 los planes de acción fueron ejecutados.

La auditoría de los Fondos Parafiscales efectuó una revisión sobre el detalle de los planes de acción propuestos, la documentación de respaldo referente a los entregables o implementación de las acciones formuladas y la evidencia de cumplimiento de la misma. Los resultados fueron satisfactorios.

Adicionalmente, con fecha 8 de noviembre de 2017, la CGR comunicó a la Federación, la decisión de archivo del antecedente fiscal correspondiente a lo informado en la vista efectuada en relación con irregularidades en la ejecución de contratos de uso de software suscritos entre FEDEPALMA y los Fondos Parafiscales Palmeros FFP, concluyendo, en ese sentido, que los hechos enunciados no constituían daño patrimonial al Estado.

Con posterioridad al año 2015, la Contraloría General de la Republica no ha efectuado ninguna otra revisión sobre las operaciones del Fondo.

Cordialmente,

**Fernando A. Castrillón Lozano**  
**Auditoría Fondos Parafiscales Palmeros**  
**Contador Público**  
**TP-21494-T**

**Bogotá, 15 de agosto de 2018**

---

Anexo Cubrimiento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 por contribuyente

#	Contribuyente	Tipo	Visitas		Año 2016	Año 2017	1er sem/18
			Financiera	Operativa			
<b>ZONA ORIENTAL</b>							
1	Abagó	P	1				
2	Aceites Cimarrones S.A.	P	1				
3	Aceites del Vichada S.A.	P	1				
4	Aceites El Morichal S.A.	P	1				
5	Aceites Manuelita S.A.	P	1				
6	Agropecuaria La Rivera Gaitán S.A.	P	1	2			
7	Agropecuaria La Tagua S.A.	O	1				
8	Agropecuaria Santamaría S.A.	P	1	1			
9	Aj Seragro Ltda	O					
10	Alianza del Humea S.A.	P	1	1			
11	Alianza Oriental S.A.	P	1	1			
12	Braganza S.A.	P	1	1			
13	Cia Palmicultora del Llano S.A.	P	1	1			
14	Copalma S.A.	O					
15	Distribuidora Brahman S.A.	O					
16	Duquesa S.A.	O					
17	Entrepalmas S.A.	P					
18	Extractora Cimarrón S.A.	P	1				
19	Extractora Cusiana S.A.	P	1				
20	Extractora del Sur del Casanare S.A.	P					
21	Extractora La Paz S.A.	P					
22	Extractora San Sebastiano S.A.S.	P					
23	Guaicaramo S.A.	P	1				
24	Hacienda La Cabaña S.A.	P	1	1			
25	IACSA	P	1	1			
26	Induariari de la Palma	O	1				
27	Inparme S.A.	O	1				
28	Inversiones El Borrego S.A.	O	1				
29	Inversiones la Mejorana S.A.S.	O					
30	Oleaginosas de Colombia S. A. S.	O					
31	Oleaginosas San Marcos S.A.	O	1				
32	Oleaginosas Santana S.A.S.	P					
33	Palmar de Altamira S.A.	P	1	1			
34	Palmar Del Oriente S.A.S.	O					
35	Palmas del Casanare S.A.	O	1				
36	Palmeras Barbascal S.A.	O					
37	Palmeras del Llano S.A.	P	1	1			
38	Palmeras del Humea S.A.S. - Palumea	O					
39	Palmeras Santana S.A.	P	1	1			
40	Palmeras Sillatava S.A.S.	O					
41	Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	P	1	1			
42	Poligrow Colombia S.A.	P	1	1			
43	Promesa S.A.	O					
44	Riopiala Castilla S.A.:	P					
45	Sapuga S.A.	P	1	1			
46	Semag S.A.	P	1	1			
47	Víctor Ramón Baquero	P	1	1			

Anexo Cubrimiento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 por contribuyente

Zona Norte

#	Contribuyente	Tipo	Visitas		Año 2016	Año 2017	1er sem/18
			Financiera	Operativa			
1	Aceites S.A.	P					
2	Bioplanta S.A.		1				
3	C.I. Tequendama S.A.	P					
4	Extractora Frupalma S.A.	P	1	1			
5	Extractora María La Baja S.A.	P	1	1			
6	Extractora Sícara S. A. S.	P					
7	Extrarsa S.A.	P	1				
8	Gradesa S.A.	P	1	1			
9	Inversora del Magdalena Ltda	O	1				
10	Oleoflores S.A.S.	P					
11	Palmaceite S. A.	P					
12	Palmagro S.A.	P					
13	Palmasol S.A.	O					
14	Palmas Oleaginosas de Casacará Ltda.	P					
15	Palmas Oleaginosas del Magdalena Ltda	P	1	1			
16	Palmeras de la Costa S.A.	p					

Zona Central

#	Contribuyente	Tipo	Visitas		Año 2016	Año 2017	1er sem/18
			Financiera	Operativa			
1	Aceites y Grasas del Catatumbo S.A.	P	1				
2	Aceites La Unión S.A.S.	O					
3	Agricolombia S.A.	O					
4	Agroince Ltda	P					
5	Asopnaranos	O	1				
6	Coopar Ltda	P	1	1			
7	Extractora Central Ltda	P					
8	Extractora Grupalma S.A.	P	1	1			
9	Extractora La Gloria S.A.	P	1	1			
10	Extractora Loma Fresca Sur de Bolívar S.A.S.	P					
11	Extractora San Fernando S.A.	P	1				
12	Extractora Vizcaya S.A.	P	1	1			
13	Extractora Monterrey S.A.	P	1	1			
14	Indupalma Ltda	P	1	1			
15	Palma y Trabajo S.A.S.	P					
16	Palmas del Cesar S.A.	P					
17	Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A.S.	P					
18	Palmeras de Puerto Wilches S.A.	P	1	1			
19	Palmicultores del Norte S.A.S.	P					
20	Procesadora Oro Rojo Ltda	P	1	1			
21	Promotora Palmera S.A.S.	P	1				



